

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36792** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 51/2012, con NIG 1402142M20120000068 por auto de fecha 6 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor don José María Ruiz Pérez, con NIF n.º 75.668.347-A, con domicilio en c/ Córdoba, n.º 7, de Santaella (Córdoba).

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña M.<sup>a</sup> Rufina Roldan Villalobos, con domicilio postal en Avda. de Cervantes n.º 4, 6.º-3, de Córdoba y dirección electrónica: [concursalcordoba5112@gmail.com](mailto:concursalcordoba5112@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 6 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073370-1